

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 140/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio, para la ejecución del Programa denominado "Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo"; Memorando N° 260/14 de 25 de Enero de 2014, del Jefe Subrogante de Salud Municipal, que adjunta Informe Final de Ejecución del referido Programa, correspondiente al Año 2013; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión de la ejecución del Programa denominado "**Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo: Trabajando juntos por la salud mental de los niños y niñas de Alto Hospicio**", correspondiente al Año 2013, elaborado por don **JHONNY JULIO CRESPO**, RUT 16.268.973-8, en su calidad de Coordinador, y por todo su equipo ejecutor.

2.- Libérense los pagos de honorarios que estuvieren retenidos, e impútese el pago de éstos con cargo a la cuenta N° **114.05.04** de "**Programa Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo**", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM
Distribución:
Programa HV-2C
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control